

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA. C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 381-2007.

Guatemala, 12 de noviembre de 2007.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Gobernación solicita autorización para efectuar una modificación de asignaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, con el propósito de financiar la prórroga de puestos con cargo al renglón de gasto 022 "Personal por contrato" Servicios Directivos Temporales, que tiene el propósito de dar efectivo cumplimiento a las disposiciones emanadas por la Contraloría General de Cuentas, en lo que respecta a normalizar la situación de las personas que ejercen funciones de dirección, decisión y manejo de fondos públicos;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación presupuestaria mencionada, en virtud de haberse llenado los requisitos legales correspondientes y tomando en consideración la opinión contenida en el Dictamen No. **1042** emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala "Ley Orgánica del Presupuesto", artículos 13 y 29, respectivamente, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto, y que las autoridades superiores de cada Institución, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos que se autorizan mediante la presente modificación de asignaciones;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal a);

ACUERDA:

**Artículo 1.** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Gobernación, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante de modificación presupuestaria C-02, que a continuación se indica:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
	<b>TOTAL:</b>			<b>487,600.00</b>	<b>487,600.00</b>
270	Ministerio de Gobernación	11 31	11 31	180,500.00 307,100.00	180,500.00 307,100.00

Fuentes de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes  
31 Ingresos propios



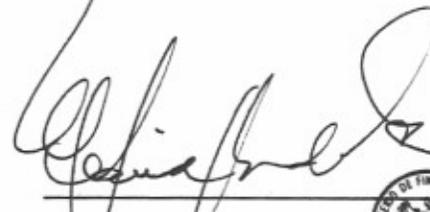
MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO  
(Cifras en Quetzales)

Resumen	Débito	Crédito
Total:	<u>487,600.00</u>	<u>487,600.00</u>
Ministerio de Gobernación	<u>487,600.00</u>	<u>487,600.00</u>
Funcionamiento	487,600.00	487,600.00

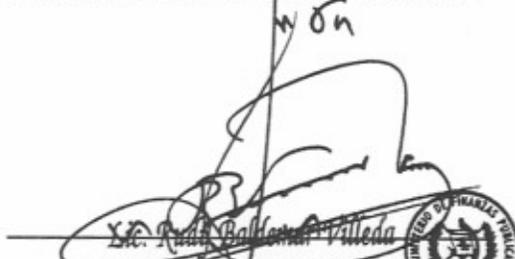
**Artículo 2.** Las operaciones que se derivan de la presente modificación de asignaciones por la cantidad de CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q. 487,600.00), contenidas en el presente Acuerdo, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

  
Mefi Rodríguez García  
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

*no n*  
  
Sr. Pablo Balkana Pineda  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



NISF/JCO